

#CambioDeMando

Vigilarán promoción de candidatas

El IECM emitió los lineamientos que deberán seguir los partidos políticos en la CDMX para prevenir y atender la violencia política en razón de género

POR DAVID MARTÍNEZ
@tamarizDavid

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó el 18 de febrero de 2024 sobre la emisión de Lineamientos para que los partidos políticos, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

A través de un comunicado difundido el 19 de febrero, el IECM dio a conocer que la normativa tiene como finalidad verificar la distribución de las pautas de promoción, así como la elaboración de los informes sobre el cumplimiento de estas disposiciones.

La autoridad detalló que realizará informes sobre los promocionales pautados de candidaturas al Congreso de la Ciudad de México (CDMX) y de las alcaldías, el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no sea menor al 50 por ciento del tiempo destinado por cada partido o coalición al total de candidaturas para dichos cargos.

"Los Lineamientos establecen que son de interés público y de observancia general, y tienen como propósito que los partidos políticos nacionales y locales garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales", detalló el órgano autónomo local.

El instituto precisó que el tiempo de exposición destinado a candidatas y candidatos se debe evaluar por cargo, no por ámbito, ni por criterios geográficos, demográficos, de competitividad electoral, de cobertura de emisoras o de cualquier otra índole.

"En ese orden de ideas, para el cumplimiento de la distribución de promocionales en razón de género para el Proceso Electoral en la CDMX, se calculará únicamente considerando el total de impactos de la pauta estatal que los parti-

dos políticos hayan asignado a las candidaturas al Congreso local, alcaldías y Concejalías", señaló.

En consecuencia, mencionó la autoridad electoral, en caso de que un partido político decida utilizar la totalidad de su prerrogativa en radio y televisión al cargo de la Jefatura de Gobierno, para dicho partido no será posible verificar el cumplimiento de esa obligación.

La normativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México establece que las reglas establecidas tienen como propósito que los partidos políticos nacionales y locales garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales





2024-02-20

[IECM](#) prepara comitivas para que recaben el voto de personas en postración

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.reporteindigo.com/reportes/iecm-prepara-comitivas-para-que-recaben-el-voto-de-personas-en-postracion/>

Las [elecciones](#) del 2 de junio de 2024 serán las primeras en las que el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) implemente políticas para que las personas con una condición de salud que impida su movilidad y se encuentren postradas puedan ejercer su derecho democrático de votar.

[Mauricio Huesca](#), consejero del [IECM](#), menciona en entrevista con Reporte Índigo que son más de mil 400 personas en la capital del país que están en dicha condición, mismas que podrán emitir su sufragio pese a no poder acudir directamente a la casilla que les corresponde.

En menos de cuatro meses, las y los capitalinos elegirán a los titulares de las 16 alcaldías y a sus concejales; la conformación del Congreso de la Ciudad de México ([CDMX](#)) y al titular de la Jefatura de Gobierno.

El CE [@bvallem](#) señaló que el Proceso [Electoral](#) en la [CDMX](#) representa un reto para las personas Consejeras Distritales, a quienes les dio la bienvenida, porque se implementará el voto anticipado para personas en postración, voto en prisión preventiva y el voto desde el extranjero [pic.twitter.com/K9hTQNAsnv](https://twitter.com/K9hTQNAsnv)

[IECM \(@iecm\)](#) February 7, 2024

La reforma [electoral](#) que dio paso a la garantía del derecho al voto

Fue el 1 de junio de 2023 cuando el Congreso de la [CDMX](#) aprobó diversas adiciones y reformas a distintas fracciones del Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) local.

Al exponer el dictamen, el presidente de la Comisión de Asuntos [Político-Electorales](#), el diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, de Morena, aseguró que las modificaciones legislativas tienen como destinatarios a las personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria.

Añadió que, previo a la jornada [electoral](#) de 2024, estaban en planeación los mecanismos necesarios para permitir el voto de las personas en estado de postración.

Preparación del proceso [electoral](#) local 2023-2024, principal reto del [@iecm](#).

Voto en prisión preventiva, voto en postración, inegibilidad de violentadores y voto en el extranjero, nuevas responsabilidades para el próximo año.

i <https://t.co/Yr8DdAyp78> [pic.twitter.com/NWMupl7Zys](https://twitter.com/NWMupl7Zys)

Congreso de la Ciudad de México ([@Congreso_CdMex](#)) November 28, 2023

Las reformas, explicó, facultan a los órganos responsables del [IECM](#) para el desarrollo e implementación del voto de personas cuya movilidad les impida ejercer su derecho a votar.

El legislador Villanueva Ramos dijo que con las modificaciones se cumple con lo establecido en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, y la Convención Internacional

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el sentido de que se reconoce que este grupo poblacional tiene la misma capacidad jurídica e igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Personas en postración votarán antes del 2 de junio

El [IECM](#) conformará comitivas que acudan a los domicilios de las personas en estado de postración para recabar su voto, dice el consejero [electoral](#) local, [Mauricio Huesca](#).

"Solamente entrará el personal del [IECM](#) a recoger el voto que se depositará en urnas y esas urnas estarán resguardadas por las juntas distritales (del [Instituto Nacional Electoral -INE-](#))", explica.

[Mauricio Huesca](#) detalla que las comitivas estarán conformadas por representantes de los partidos políticos.

De igual forma, comenta que el [INE](#) lanzó una convocatoria con el objetivo de saber cuántas personas en estado de postración podrían votar al precisar que dicho sector poblacional emitirá su sufragio dos semanas antes de la jornada [electoral](#).

En su intervención, el Consejero @mauriciohuesca recordó que el voto electrónico, además de beneficiar al medio ambiente, es incluyente pues facilita la participación de personas con discapacidad que se encuentren en estado de postración o con dificultad para salir pic.twitter.com/9nGIzqQDT2

[IECM \(@iecm\)](#) April 8, 2022

"Quienes estén en estado de postración, y decidan votar de manera anticipada, emitirán su sufragio entre el 6 y el 20 de mayo. Hay personas que, aún en ese estado, pueden decidir ir a las casillas porque es de las pocas veces que salen a la calle", expresa.

Por otra parte, señala que son un total de mil 430 personas en la condición referida que habitan en la Ciudad de México y se concentran en las alcaldías Gustavo A. Madero (324), Álvaro Obregón (195) y Coyoacán (145).

Finalmente, informa que no existe un presupuesto específico asignado para las comitivas que visitarán los hogares y lo erogado para ese fin forma parte de lo que se ejercerá en la organización de los comicios del 2 de junio.

Población con discapacidad, sin capacidad jurídica

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ha considerado que el reconocimiento de la capacidad jurídica plena de las personas con discapacidad es el punto de partida para el acceso y ejercicio de sus derechos porque, sin él, no se pueden ejercer otras garantías como el derecho a la igualdad o a la vida independiente e inclusión en la comunidad.

Pese a ello, subraya que en la [CDMX](#) las personas con discapacidad no cuentan con el reconocimiento de su capacidad jurídica.

"Ha sido larga la batalla para lograr el cambio cultural, social e institucional necesario que resulte en la eliminación de los modelos de sustitución de la voluntad como el estado de interdicción.

En las #Elecciones2024Mx, las personas que se encuentren en estado de postración podrán votar desde la comodidad de su hogar.

MAÑANA último día para realizar el trámite. pic.twitter.com/DF46tbVALM

[IECM \(@iecm\)](#) December 30, 2023

Diputación migrante, representación para un millón de chilangxs

(2024-02-19), Másformás (Sitio), Redacción, Miriam Jiménez, (Nota Informativa) - 07:52:25, Precio \$5,000.00

El 2 de junio próximo será la segunda ocasión en que la ciudadanía chilanga que reside en otros países podrá votar por una diputación que hable por sus necesidades e intereses

Por Miriam Jiménez

En junio próximo se realizará por segunda ocasión una votación en la que se elegirá la diputación migrante para la Ciudad de México. De las 66 curules que integran al Congreso de la Ciudad de México, una se encargará de la representación política de las personas que radican en el extranjero, con la finalidad de traer al debate propuestas vinculadas con las problemáticas que han agravado a las personas migrantes durante años.

De acuerdo con el Consejero y Presidente de la Comisión de Voto en el Extranjero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Mauricio Huesca, en la elección del 2021 se recibieron votos de más de 100 países, aunque la mayor concentración de ciudadanos mexicanos se encuentra en Estados Unidos, es decir, prácticamente 98%. En su mayoría, están concentrados principalmente en California, Nueva York, Chicago y Texas.

"Aunque hay un volumen alto de personas que radican en el extranjero, creemos que son cerca de un millón de chilangas y chilangos, lo cierto es que no todos están registrados para votar, son una cantidad menor", explica el funcionario electoral a + Chilango.

Las personas que viven en el extranjero pueden obtener su credencial para votar en sedes consulares o en la embajada del país en el que radican. Actualmente, aunque hay 130 mil personas registradas, sólo 26 mil están listas para votar. Mauricio Huesca asegura que la votación migrante es algo que podría crecer en los próximos años en la medida de que las personas estén informadas y participen en el ejercicio.

Claudia Zavala Pérez, Arturo Castillo Loza, y Alejandro Sosa Durán, ofrecieron conferencia de prensa para hablar del voto desde el extranjero para los Procesos Electorales Federales y Locales 2023-2024.

Formas de votar

La forma en la que se emite el voto es una de las diferencias fundamentales entre la ciudadanía chilanga que reside en la Ciudad de México y la que se encuentra en otros países. Por ejemplo, las ciudadanas y los ciudadanos que viven en la capital del país están en la lista nominal de manera automática, mientras que en el caso de las y los migrantes que ya cuentan con su credencial, tienen hasta el 25 de febrero próximo para registrarse en la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero y especificar mediante cuál de las tres modalidades emitirán su voto, ya sea de manera electrónica, correo tradicional o asistir a una sede consular para hacerlo de manera tradicional el día de la elección.

Aquellas que opten por el voto electrónico recibirán un correo electrónico con un usuario, clave y las instrucciones para ingresar al Sistema de Voto Electrónico por Internet (Sivei). Quienes elijan el voto por modalidad postal recibirán un paquete electoral la primera semana de mayo de 2024, el cual contendrá las boletas electorales que le corresponden, un instructivo con las indicaciones para marcar la boleta y sobres para guardar los documentos y regresarlos a México para que sean cuantificados. También podrán hacerlo de manera presencial en alguno de los consulados, según corresponda al lugar en donde cada persona radique.

La jornada electoral del 2024 se llevará a cabo el 2 de junio para elegir la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, 66 diputaciones (33 de mayoría relativa, 32 de representación proporcional y una migrante) del Congreso de la Ciudad de México y 16 titulares de las alcaldías, con sus respectivas concejalías.

Nueva figura, nuevos retos

De acuerdo con el consejero electoral Mauricio Huesca, en el proceso electoral por venir se busca que esta figura permanezca en el tiempo. Las iniciativas legislativas presentadas ante el Congreso local dependen mucho de la agenda política de la persona que ocupe la diputación migrante y, al mismo tiempo, deben corresponder a las preocupaciones, agravios y prioridades que tenga la ciudadanía chilanga en el extranjero, que no son siempre las mismas: "no es lo mismo un migrante que está en Europa o Asia, a quien se encuentra en Estados Unidos. Tampoco es lo mismo un migrante que reside de manera indocumentada a un migrante que esté regulado, va a depender de las necesidades de cada contexto", detalla.

Por ejemplo, Raúl de Jesús Torres Guerrero, diputado migrante, ha viajado a lo largo del mundo y ha presentado diversas propuestas, muchas de ellas relacionadas con la gestoría de documentación personal que en ocasiones es muy complicada, porque al solicitar algunos de estos documentos requieren la presencia física del solicitante. Esta es una de las razones por las que muchas de las propuestas legislativas se han regulado en torno a la mejora de los servicios de la Ciudad de México en el extranjero.

El cierre de registro de candidaturas de este 2024 para diputación migrante cerró el 15 de febrero, y se espera que en los próximos días se den a conocer las candidaturas.

Registro de candidatos

La elección de la diputación migrante ocurre en el mismo proceso en el que se renuevan el resto de las diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, cada tres años. En este ejercicio electoral sí se pueden reelegir las diputaciones, ya sea por un distrito o diputación migrante podrán solicitar su registro, siempre y cuando obtengan el voto de la mayoría de las personas.

"Podría pensarse que la aplicación de esta figura, ya declarada inconstitucional, afecta a una cantidad reducida de personas con discapacidad, primordialmente intelectual o psicosocial", señala la CDHCM a través de un comunicado difundido el 2 de mayo de 2023.

No obstante, afirma que, actualmente, la solicitud de estado de interdicción para declarar a una persona incapaz jurídicamente aunque elimine la posibilidad de que tome decisiones relevantes para su vida en relación con su cuidado, patrimonio, forma de vida, entre otras cuestiones personalísimas, es muy recurrida.

"A pesar de su inconstitucionalidad, los expedientes de solicitud de juicio de interdicción han aumentado de 2015 a 2019 y, aunque se registró un importante descenso en 2020 con motivo de la pandemia, los expedientes se siguen ingresando en cantidades importantes", indica el documento.

Por lo anterior, la Comisión considera necesaria la eliminación de este tipo de figuras y la implementación de las ayudas técnicas y sistemas de apoyo para la toma de decisiones, necesarias para transitar a modelos respetuosos de la dignidad de las personas.

Síguenos en Google News para estar al día

[En entrevista la presidenta de la comisión de debates del IECM, Carolina Cruz, habló sobre la realización de debates para este proceso electoral](#)

(2024-02-19), Canal 120 Milenio, Milenio Noticias 17 a 18, Héctor Zamarrón, Cecilia Salamanca, (Entrevista) - 17:17:36, Duración: 00:05:14 Precio \$135,648.00

CECILIA SALAMANCA, CONDUCTORA: Bien, vamos a cambiar completamente de información porque, bueno, aquí en la capital del país vamos a hablar de los debates que se van a llevar a cabo, por lo mismo pues agradezco que esté con nosotros la presidenta de la Comisión de Debates del Instituto Electoral de la Ciudad de México, es carolina del Ángel Cruz. ¡Carolina bienvenida! ¡Gracias por acompañarnos!

HÉCTOR ZAMARRÓN, CONDUCTOR: ¡Bienvenida Carolina!

CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DEBATES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO: ¡Muchas gracias a ustedes por el espacio para platicar con la ciudadanía de este tema, pues que va a ser un boom, estoy convencida!

HÉCTOR ZAMARRÓN: ¿Cuántos debates vamos a tener a la Jefatura de Gobierno? ¿Ya hay fecha, ya hay sedes, ya hay mecánica, quién las va a moderar, dónde se van a realizar?, queremos saber todo.

CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ: Muy bien. Pues me van a tener que invitar en otra ocasión y yo feliz de la vida. No, ahorita les quiero contar. Por norma tenemos que hacer tres de Jefatura de Gobierno, pero el Instituto Electoral de la Ciudad de México va a organizar 54 debates, porque tenemos que hacer debates para las alcaldías, para las diputaciones, para la Diputación de Representación Proporcional, para la Diputación Migrante y con un proyecto importante que es un debate en prisión preventiva para la gente que tiene derecho a votar desde prisión.

Entonces, si logramos ese seríamos 55, pero de entrada son 54 que nos obliga de la ley. De entre esos, tres para Jefatura de Gobierno, estamos, las fechas estamos por aprobarlas, estamos en esas conversaciones con las representaciones de los partidos políticos, lo cierto y lo que les puedo adelantar es que la intención es que se abarquen los tres meses de campaña de Jefatura de Gobierno y que sea un debate en cada uno de los meses, marzo, abril y mayo y todo lo que será abril y mayo, todos los días tendremos debates ya sea de alcaldía o de diputación.

CECILIA SALAMANCA: Bien, recuérdanos la importancia de los debates, porque sin duda es algo bastante importante y dónde los podemos ver.

CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ: Claro, pues de entrada la televisión pública de la Ciudad de México debe transmitir los de Jefatura de Gobierno, estaremos en negociaciones, ojalá podamos transmitir todos, estamos trabajando también todavía en el tema de una licitación pública, el Instituto Electoral de la Ciudad de México trabaja con licitaciones públicas, entonces será algún concesionario de esta ciudad quien pueda poner a disposición de la ciudadanía la señal de los debates.

La importancia es justo que se trata de un acto de campaña, no se trata nada más de ver a las candidatas, a los candidatos con su propuesta, sino de tener un espacio en donde escuchemos la confrontación de ideas entre una candidatura y la otra, y el que la ciudadanía pueda, primero, discernir qué propuesta le conviene más, qué propuesta le parece mejor y, por supuesto, pues hacer con esto un voto informado, ese es uno de los avances que tenemos con los partidos, están convencidos los partidos políticos de que es necesaria un debate de confrontación de ideas y al mismo tiempo que esto requiere de una moderación activa y respetuosa con los límites de la norma, entendiendo que los protagonistas no son los moderadores sino los debatientes pero si una moderación así.

HÉCTOR ZAMARRÓN: ¿Qué hay en cuanto a las responsabilidades de las personas que están compitiendo por un cargo de elección popular? ¿Están obligados a participar? ¿Pueden abstenerse de hacerlo, decir "yo no quiero ir a debatir con X o Y aspirante?"

CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ: Pues fíjate que sí. A mí me causó sorpresa el acuerdo del INE, qué bueno que he logrado un acuerdo para poder hacerlo obligatorio, pero esta obligatoriedad es de acuerdo que finalmente es un acuerdo, normal al final de cuentas, pero que en Ciudad de México si nos vimos un poquito complicados para poder hacer esa situación, que además fue propuesta de un partido político en la mesa, Movimiento Ciudadano puso en la mesa de Consejo General la posibilidad de que pudiéramos obligar en el acuerdo.

La realidad es que la ley no nos dice que sean obligatorios y no podríamos como Autoridad Electoral ir más allá de lo que nos pide la ley. Creo que aquí es un llamado a la ciudadanía. Finalmente, sí, es un ejercicio de debate de ideas, pero también creo que lo que no hay que perder de vista es que es un derecho de la ciudadanía a conocer las propuestas de las candidaturas, que me parece que la ciudadanía debe valorar si su candidato o su candidato no asiste a los debates y debe considerarlo al momento de ejercer su voto, me parece que esa es la sanción importante y además la más grande.

CECILIA SALAMANCA: Claro, ¿hay algo que tengan pensado cambiar respecto a debates anteriores?

CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ: Sí, por supuesto. Vamos a ver el tema del formato, estamos pensando en la juventud de centrar redes sociales de otra manera, estamos pensando que como son tres debates que los tres no sean planos, no sean iguales, por supuesto los temas serán variados en cada uno de ellos, sí, sí, sí, si traemos ideas muy novedosas que hay que plantearse a los partidos políticos.

HÉCTOR ZAMARRÓN: Muy bien consejera Carolina del ángel,0 pues este ya que haya fechas ya platicaremos entonces nuevamente para tener más información.

CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ: ¡Seguro prontito!

CECILIA SALAMANCA: Oye ¡muchas gracias!

HÉCTOR ZAMARRÓN: ¡Gracias!

JZP

Igualdad en derechos

El Instituto Electoral de la Ciudad de México prepara comitivas para que recaben el sufragio de las personas en estado de postración con el fin de que puedan ejercer su derecho al voto en los comicios del 2 de junio



#Elecciones2024

IGUALDAD EN DERECHOS

El Instituto Electoral de la Ciudad de México prepara comitivas para que recaben el sufragio de las personas en estado de postración con el fin de que puedan ejercer su derecho al voto en los comicios del 2 de junio

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

Las elecciones del 2 de junio de 2024 serán las primeras en las que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) implemente políticas para que las personas con una condición de salud que impida su movilidad y se encuentren postradas puedan ejercer su derecho democrático de votar.

Mauricio Huesca, consejero del IECM, menciona en entrevista con *Reporte Indigo* que son más de mil 400 personas en la capital del país que están en dicha

condición, mismas que podrán emitir su sufragio pese a no poder acudir directamente a la casilla que les corresponde.

En menos de cuatro meses, las y los capitalinos elegirán a los titulares de las 16 alcaldías y a sus concejales; la conformación del Congreso de la Ciudad de México (CDMX) y al titular de la Jefatura de Gobierno.

La reforma electoral

Fue el 1 de junio de 2023 cuando el Congreso de la CDMX aprobó diversas adiciones y reformas a distintas fracciones del Código de

Instituciones y Procedimientos Electorales local.

Al exponer el dictamen, el presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, el diputado Marco Antonio Temístocles Villade las PIPAS



nueva Ramos, de Morena, aseguró que las modificaciones legislativas tienen como destinatarios a las personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria.

Añadió que, previo a la jornada electoral de 2024, estaban en planeación los mecanismos necesarios para permitir el voto de las personas en estado de postración.

Las reformas, explicó, facultar a los órganos responsables del IECM para el desarrollo e implementación del voto de personas cuya movilidad les impida ejercer su derecho a votar.

El legislador Villanueva Ramos dijo que con las modificaciones se cumple con lo establecido en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, y la **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, en el sentido de que se reconoce que este grupo poblacional tiene la misma capacidad jurídica e igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Comitivas a los hogares

El IECM conformará comitivas que acudan a los domicilios de las personas en estado de postración para recabar su voto, dice el consejero electoral local Mauricio Huesca.

"Solamente entrará el personal del IECM a recoger el voto que se depositará en urnas y esas urnas estarán resguardadas por las juntas distritales (del Instituto Nacional Electoral -INE-)", explica.

Mauricio Huesca detalla que **las comitivas estarán conformadas por representantes de los partidos políticos.**

De igual forma, comenta que el INE lanzó una convocatoria con el objetivo de saber cuántas personas en estado de postración podrían votar al precisar que dicho sector poblacional emitirá su sufragio dos semanas antes de la jornada electoral.

"Quienes estén en estado de postración, y decidan votar de manera anticipada, emitirán su sufragio entre el 6 y el 20 de mayo. Hay personas que, aún en ese estado, pueden decidir ir a las casillas porque es de las pocas veces que salen a la calle", expresa.

Por otra parte, señala que son un total de mil 430 personas en la condición referida que habitan en la Ciudad de México y se concentran en las alcaldías Gustavo A. Madero (324), Álvaro Obregón (195) y Coyoacán (145).

Finalmente, informa que no existe un presupuesto específico asignado para las comitivas que visitarán los hogares y lo erogado para ese fin forma parte de lo que se ejercerá en la organización de los comicios del 2 de junio.

Sin representación jurídica

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ha considerado que el reconocimiento de la capacidad jurídica plena de las personas con discapacidad es el punto de partida para el acceso y ejercicio de sus derechos porque, sin él, no se pueden ejercer otras garantías como el derecho a la igualdad o a la vida independiente e inclusión en la comunidad.

Pese a ello, subraya que en la CDMX las personas con discapacidad no cuentan con el reconocimiento de su capacidad jurídica.

"Ha sido larga la batalla para lograr el cambio cultural, social e institucional necesario que resulte en la eliminación de los modelos de sustitución de la voluntad como el estado de interdicción.

"Podría pensarse que la aplicación de esta figura, ya declarada inconstitucional, afecta a una cantidad reducida de personas con discapacidad, primordialmente intelectual o psicosocial", señala la CDHCM a través de un comunicado difundido el 2 de mayo de 2023.

No obstante, afirma que, actualmente, la solicitud de estado de interdicción para declarar a una persona incapaz jurídicamente

aunque elimine la posibilidad de que tome decisiones relevantes para su vida en relación con su cuidado, patrimonio, forma de vida, entre otras cuestiones personalísimas, es muy recurrida.

"A pesar de su inconstitucionalidad, los expedientes de solicitud de juicio de interdicción han aumentado de 2015 a 2019 y aunque se registró un importante descenso en 2020 con motivo de la pandemia, los expedientes se siguen ingresando en cantidades importantes", indica el documento.

Por lo anterior, la Comisión considera necesaria la eliminación de este tipo de figuras y la implementación de las ayudas técnicas y sistemas de apoyo para la toma de decisiones, necesarias para transitar a modelos respetuosos de la dignidad de las personas.

El 1 de junio de 2023, el Congreso capitalino aprobó reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para permitir el voto de las personas con dificultades en su movilidad



Quienes estén en estado de postración, y decidan votar de manera anticipada, emitirán su sufragio entre el 6 y el 20 de mayo"

Mauricio Huesca
Consejero del IECM

ALD
RECHOS





Violencia de género político contra las mujeres busca inhibir el IECM

(2024-02-19), Megalopolis (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 12:37:29, Precio \$5,000.00

Durante estas campañas electorales, por primera vez en su historia, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) implementó lineamientos para evitar que los partidos políticos y los candidatos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMRG).

Esta medida será mediante la verificación de la distribución de la pauta en razón de género, así como la elaboración de los informes respectivos durante el desarrollo de las campañas electorales, en los cuales se debe destinar el 50 por ciento para alcaldías y el Congreso.

Este fin de semana el IECM informó que de acuerdo a sus reportes del 8 al 15 de febrero, periodo oficial, un total de dos mil 232 candidaturas fueron registradas por los partidos políticos y las personas aspirantes a candidaturas sin partido, mediante el Sistema de Registro de Candidaturas (Sirec).

Concluido el registro, el personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM revisará los expedientes presentados, a fin de realizar, en su momento, los requerimientos de aquellas omisiones o inconsistencias; dirá quienes pueden competir.

Al iniciar las campañas, el IECM elaborará informes del cumplimiento respecto a los promocionales pautados de candidaturas del tiempo de radio y televisión y vigilará que no exista violencia de género.

Los Lineamientos establecen que son de interés público y de observancia general, y tienen como propósito que los partidos políticos garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos político y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la VPMRG, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político.

[Supervisará IECM que spots de partidos políticos cumplan con igualdad de género en la CDMX](#)

(2024-02-19), NV Noticias VER (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 07:51:49, Precio \$5,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que ahora en estas campañas electorales y por primera vez en la historia, vigilará y supervisará que los spots de partidos políticos cumplan con igualdad de género, el organismo detalla que ahora los partidos políticos deberán destinar 50% de sus anuncios a candidatas para alcaldías y diputaciones.

Así, el Instituto Electoral de la capital adoptó Lineamientos para que los partidos políticos, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMRG), los cuales tienen como finalidad la verificación de la distribución de la pauta en razón de género, así como la elaboración de los informes respectivos.

A partir del inicio de las campañas, el Instituto Electoral de la Ciudad de México elaborará informes del cumplimiento respecto a que los promocionales pautados de candidaturas al Congreso de la Ciudad de México y de las Alcaldías, el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no sea menor al 50% del tiempo destinado por cada partido o coalición al total de candidaturas para dichos cargos.

Los Lineamientos establecen que son de interés público y de observancia general, y tienen como propósito que los partidos políticos nacionales y locales garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos político y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la VPMRG, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político.

El IECM estableció que si bien los partidos políticos decidirán la asignación, entre las campañas que comprendan el proceso electoral local, los mensajes de propaganda en radio y televisión a que tienen derecho; los institutos políticos pueden asignar libremente sus promocionales entre los diferentes cargos de elección en los procesos electorales concurrentes 2023-2024. Para tal efecto, los partidos deberán observar que los promocionales pautados de candidaturas en radio y televisión en el periodo de campaña no podrán ser menor a 50% del tiempo destinado por cada partido o coalición total de candidatura por cada cargo de elección.

Fuente: El Universal

Supervisarán igualdad de género en spots políticos

(2024-02-19), Cuarto Poder Chiapas (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 06:30:53, Precio \$11,543.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que ahora en estas campañas electorales y por primera vez en la historia, vigilará y supervisará que los spots de partidos políticos cumplan con igualdad de género. El organismo detalla que ahora los partidos políticos deberán destinar 50 % de sus anuncios a candidatas para alcaldías y diputaciones.

Así, el Instituto Electoral de la capital adoptó lineamientos para que los partidos políticos, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMRG), los cuales tienen como finalidad la verificación de la distribución de la pauta en razón de género, así como la elaboración de los informes respectivos.

A partir del inicio de las campañas, el Instituto Electoral de la Ciudad de México elaborará informes del cumplimiento respecto a que los promocionales pautados de candidaturas al Congreso de la Ciudad de México y de las Alcaldías, el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no sea menor al 50 % del tiempo destinado por cada partido o coalición al total de candidaturas para dichos cargos.

Los lineamientos establecen que son de interés público y de observancia general, y tienen como propósito que los partidos políticos nacionales y locales garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos político y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la VPMRG, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político.

El IECM estableció que si bien los partidos políticos decidirán la asignación, entre las campañas que comprendan el proceso electoral local, los mensajes de propaganda en radio y televisión a que tienen derecho; los institutos políticos pueden asignar libremente sus promocionales entre los diferentes cargos de elección en los procesos electorales concurrentes 2023-2024. Para tal efecto los partidos deberán observar que los promocionales pautados de candidaturas en radio y televisión en el periodo de campaña no podrán ser menor a 50 % del tiempo destinado por cada partido o coalición total de candidatura por cada cargo de elección.

Avalan dictamen de idoneidad de aspirantes al cargo de magistrados electorales de tres estados

(2024-02-19), Talla Política CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 18:36:01, Precio \$5,000.00

Ciudad de México, 19 de febrero de 2024

Documento incluye listado de quienes cumplieron con los requisitos para el cargo

La Comisión de Justicia, que preside la senadora Olga Sánchez Cordero, aprobó el dictamen de idoneidad de las y los aspirantes a ocupar Magistraturas de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral de Nayarit, Aguascalientes y Ciudad de México.

Además, remitió a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores el listado con las y los candidatos que cumplen con los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo.

El pasado 16 de febrero, Sánchez Cordero compartió un mensaje por redes sociales en el que dio a conocer que "en reunión de la Comisión de Justicia del Senado aprobamos el dictamen de idoneidad de las y los aspirantes a ocupar Magistraturas de los órganos jurisdiccionales en materia electoral de Nayarit, Aguascalientes y Ciudad de México".

De acuerdo con el documento, el listado de aspirantes para Nayarit incluye a José Luis Brahms Gómez, Irina Graciela Cervantes Bravo, Mauricio Corona Espinosa, Pamela Lili Fernández Reyes y Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez.

A Selma Gómez Castellón, Gabriel Gradilla Ortega Mejía, Alejandro Olvera Ulises, Aarón Hernán Montañez Casillas, Candelaria Rentería González, Alba Zayonara Rodríguez Martínez, Héctor Alberto Tejeda Rodríguez y José Guadalupe Virgen Ceja.

Para la Ciudad de México están Darinka Pamela Camarillo Delgado, Paula Chávez Mata, Haydeé María Cruz González, Sabina Reyna Fregoso Reyes y Vania Ivonne González Contreras.

Así como José Antonio González Flores, Ileana Hidalgo Rioja, Mauricio Huesca Rodríguez, Javier Jiménez Corzo, Laura Berenice Sámano Ríos, Paola Virginia Simental Franco, Gustavo Uribe Robles, Osiris Vázquez Rangel y Moisés Vergara Trejo.

Y los aspirantes para ocupar Magistraturas de los órganos jurisdiccionales en materia electoral en Aguascalientes son Alan David Capetillo Salas, Yolanda Franco Durán, Héctor Salvador Hernández Gallegos, Cynthia Astrid Hernández García y Sandor Ezequiel Hernández Lara.

Además de Zayra Fabiola Loera Sandoval, Ricardo López Castañeda, Cindy Cristina Macías Avelar, Óscar Guillermo Montoya Contreras, Nora Lizbeth Muñoz Chávez y Hugo Carlos Oropeza Carmona.

En el dictamen también se expone que la Comisión de Justicia "da cuenta que ninguna de las personas aspirantes se encuentra en algún supuesto que lo inhabilite o desacredite para ser considerado elegible para el cargo de Magistrado, Magistrada o Magistrate del órgano jurisdiccional electoral de las entidades federativas de Nayarit, Aguascalientes y Ciudad de México".

Póker político

Matías Pascal

LÓPEZ OBRADOR... en campaña continua

En el mundo de la política mexicana, el juego de póker nunca ha sido tan evidente como en la reciente propuesta de reformas del presidente **Andrés Manuel López Obrador**. Como en toda partida, hay estrategias, faroles y apuestas altas, pero, *¿están estas reformas destinadas a ser una jugada maestra o un farol descarado?*

La iniciativa de **López Obrador**, que incluye cambios significativos en el sistema electoral y político del país, ha puesto todas las cartas sobre la mesa. **La transformación del INE en el INEC, la elección popular de consejeros y magistrados electorales, y la desaparición de los OPLEs son sólo algunas de las jugadas que busca realizar el mandatario.** Sin embargo, como en el póker, no basta con tener buenas cartas; hay que saber jugarlas.

La oposición ha calificado estas reformas como un "marrullero" intento de **Andrés Manuel de "meterse en la boleta electoral"** y actuar como "jefe de campaña" de **Morena**. Es aquí donde el juego se torna interesante. **AMLO**, conocido por su habilidad para mantener una carta de póker, ha defendido sus reformas argumentando que *busca contrastar su proyecto político con el de la oposición. Pero, ¿es esto una estrategia legítima o un farol para ganar ventaja en las próximas elecciones?*

El Parlamento Abierto, que se llevará a cabo para discutir estas reformas, es otro aspecto crucial de esta partida.

Morena ha prometido que será un espacio plural donde se escucharán todas las voces. Sin embargo, la verdadera pregunta es: *¿están realmente dispuestos a "mover puntos y comas" para alcanzar acuerdos, o es sólo una jugada para aparentar apertura y consenso?*

Las reformas del presidente López Obrador prometen ahorros de 20 mil millones de pesos sólo en burocracia nacional. Pero, ¿es realista esta cifra, o es sólo una apuesta alta para impresionar a la mesa? La viabilidad de estas iniciativas es crucial. No

se trata sólo de ganar la mano, sino de asegurar que el país salga beneficiado a largo plazo.

PACIENCIA, DISCUSIÓN Y ANÁLISIS

En el póker, como en la política, la paciencia es una virtud. El proceso de discusión y análisis de las reformas debe ser meticuloso y no apresurado.

La Comisión de Puntos Constitucionales tendrá 90 días para dictaminar las iniciativas. Este tiempo debe utilizarse sabiamente para garantizar que las reformas sean justas, viables y, sobre todo, beneficiosas para el pueblo mexicano.

La partida está en juego, y las apuestas son altas. La ciudadanía debe estar atenta y participar activamente en este proceso.

No podemos permitir que la política se convierta en un juego de póker donde sólo importa ganar. Debemos exigir transparencia, diálogo y decisiones que vayan más allá del interés partidista.

En conclusión, las reformas propuestas por **López Obrador son una jugada audaz en el juego político de México.** Pero como en todo juego de póker, la victoria no está asegurada hasta que se revela la última carta. Es crucial que todos los actores involucrados jueguen con responsabilidad, pensando en el bienestar del país por encima de todo. Y tú, ¿qué piensas? ¿Son estas reformas un as bajo la manga o un farol descarado?

Antes de irnos, **este Póker Político lamenta el fallecimiento intempestivo de Carlos Urzúa, quien fuera secretario Hacienda de López Obrador, al inicio de su gobierno.**

Un hombre de ciencia, pues su formación se inició en la matemática, era de gran sensibilidad social y congruencia políticos.

A los 68 años, en un presunto accidente doméstico perdió la vida el doctor **Urzúa**. Estuvo un corto tiempo en el Gobierno de la



4T, ya que en 2019 renunció, debido a discrepancias en materia económica con el resto de la administración.

Descanse en paz.

No se pierdan nuestro Póker de mañana, donde seguiremos analizando esta apasionante partida política. ¡Ciaooo!

